EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Oficina de Políticas de Igualdad. 61021
DIR-3: LA0009689
Tfno.: 955865786 – Fax: 955865785
Correo Electrónico: Igualdad@utrera.org

I CONCURSO DE EXPERIENCIAS COEDUCATIVAS CIUDAD DE UTRERA

BASES:

El Excmo. Ayuntamiento Utrera, a través de la delegación de Políticas de Igualdad, lleva a cabos actuaciones y proyectos para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para la sensibilización de la ciudadanía en general y del alumnado de los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en particular.

Según establecen la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el ejercicio 2019.

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior se convoca el **I CONCURSO DE EXPERIENCIAS COEDUCATIVAS CIUDAD DE UTRERA**, que se regulará de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del **I CONCURSO DE EXPERIENCIAS COEDUCATIVAS CIUDAD DE UTRERA**, con motivo de la celebración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”.

La finalidad de la presente convocatoria es sensibilizar al alumnado de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Utrera y sus Pedanías, sobre la corresponsabilidad, la igualdad entre hombres y mujeres, niñas y niños, en todos los ámbitos, en definitiva intentar fomentar entre el alumnado valores relacionados con la igualdad de género.

Estos premios pretenden ser un estímulo al trabajo que, desde los centros educativos, ya se viene desarrollando en materia de coeducación, para la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad entre los sexos.

El contenido curricular, las diferentes experiencias educativas, los recursos empleados en las aulas, así como las distintas acciones en las que participa la comunidad educativa en general, son elementos plenamente influyentes en la transmisión de valores sociales,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47

entendiendo que el desarrollo integral de las personas implica la adquisición de necesidades básicas no sólo de tipo cognitivo, sino también a nivel emocional.

Por ello, desarrollar en los centros educativos proyectos que contribuyan a reforzar los principios de igualdad, respeto y empatía, a fomentar el uso del lenguaje inclusivo y no sexista y a promocionar la igualdad de oportunidades entre todas las personas que conforman la comunidad educativa, es la clave para que pueda otorgarse el distintivo de centro coeducativo de calidad.

De la misma manera, se da respuesta a las recomendaciones de la Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que en su Art.15 contempla la Promoción de la Igualdad de género en los centros educativos, concretándose a su vez en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 de la Consejería de Educación.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS

Centros escolares de infantil, primaria o secundaria de Utrera y sus Pedanías, públicos o concertados, que desarrollen sus proyectos de centro en materia de coeducación durante el **curso escolar 2018/2019.**

En ningún caso podrán ser beneficiarios/as las personas que incurran en algunas de las situaciones recogidas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

TERCERA.- TEMÁTICA

El Proyecto versará sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la igualdad de derechos, el papel de la mujer en la sociedad actual frente al que desempeñan los hombres, las distintas responsabilidades que asumen hombres y mujeres, conciliación laboral, familiar y personal, corresponsabilidad familiar, importancia de los sentimientos en la perspectiva de género, etc.

Todas estas cuestiones pueden ser abordadas por los Centros participantes, a través de un proyecto.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- El proyecto podrá presentarse en cualquier tipo de soporte e incluir material multimedia e ilustraciones.
- Su finalidad ha de ser la de impulsar y coordinar medidas y actuaciones coeducativas en las etapas de educación infantil, primaria y/o secundaria.
- Se presentará memoria justificativa del proyecto según **ANEXO II,** indicando las actividades realizadas, debidamente documentadas, así como los resultados

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47

obtenidos.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto se desarrollará a lo largo del curso escolar 2018/2019.
La memoria justificativa debe presentarse de modo presencial en la Delegación de Políticas Igualdad.

SEXTA.- FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La recepción de los Proyectos será hasta el **21 de Enero de 2019.** Para optar al premio, los centros interesados deben presentar la documentación que a continuación se detalla en el lugar y fecha indicados:

La presentación de solicitudes se realizará mediante:

a) De manera presencial, en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ubicado en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) - Oficina de asistencia en materia de registros (Plaza de Gibaxa, nº 1), en el horario habitual del mismo.

b) De forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org).

c) En los lugares o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a la Solicitud según modelo **ANEXO I,** deberán adjuntar:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Formulario de inscripción (Anexo I).
- Proyecto coeducativo (Anexo II).
- Declaración Responsable (Anexo III).
- Certificación en que se acredite la aprobación por parte del Consejo Escolar de la suscripción al Premio.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta diez criterios, desglosados a su vez en diversos descriptores. A continuación, se detallan cada uno de los criterios:

1. Aporta nuevas propuestas al modelo clásico de educación (hasta 5 puntos). Este descriptor se valorará en función de la puesta en práctica de los siguientes elementos:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47

- Diagnósticos (hasta 1 punto)
- Evaluación (hasta 2 puntos)
- Metodologías (hasta 2 puntos).

2. Tiene capacidad para producir cambios en diferentes agentes (hasta 5 puntos):

- En el centro (hasta 2 puntos)
- En el alumnado (hasta 1 punto)
- En el profesorado (hasta 1 punto
- En las familias (hasta 1 punto)

3. Lenguaje no sexista empleado en el proyecto, memoria y demás documentos que conformen el proyecto y la justificación (hasta 5 puntos).

4. Actividades planteadas sobre lenguaje inclusivo y no sexista (hasta 5 puntos):

- En el centro (hasta 2 puntos)
- Con el alumnado (hasta 1 punto)
- Con las familias (hasta 1 punto)

5. Celebración y/o conmemoración de las Campañas Institucionales (hasta 5 puntos):

- 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (hasta 1 punto)
- Campaña del Juego y Juguete no Sexista no Violento (hasta 1 punto)
- 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer (hasta 1 punto)
- Conmemoración de los días 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia y 1 de diciembre, Día Mundial de la lucha contra el SIDA (hasta 1 punto)
- Otras efemérides realizadas con perspectiva de género (hasta 1 punto).

6. Currículum coeducativo y propuestas desde los departamentos, ciclos y/o áreas (hasta 5 puntos):

- Tratamiento transversal (hasta 2 puntos)
- Campañas y talleres (hasta 1 punto)
- Revisión de libros de texto (hasta 1 punto)
- Biblioteca y videoteca coeducativa (hasta 1 punto)

7. Socialización no sexista (hasta 5 puntos):

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47

- Educación emocional y gestión de conflictos (hasta 1 punto)
- Corresponsabilidad (hasta 1 punto)
- Visibilización de la contribución de las mujeres (hasta 1punto)
- Autonomía personal (hasta 1 punto)
- Nuevos modelos referentes no estereotipados (hasta 1 punto)

8. Implicación de diferentes agentes en la puesta en práctica del proyecto (hasta 10 puntos):

- Profesorado (2,5 puntos)
- Alumnado (2,5 puntos)
- AMPA (2,5 puntos)
- Resto de la comunidad educativa (2,5 puntos)

9. Participación y colaboración del Centro en las Actividades propuestas por el Ayuntamiento de Utrera en la Guía de Actividades Socioeducativas del curso anterior.

- Infantil y Primaria (2 puntos por actividad hasta un máximo de 10 puntos).
- Secundaria (2 puntos por actividad hasta un máximo de 10 puntos).

OCTAVA.- JURADO Y PREMIOS

La valoración de proyectos se llevará a cabo por personas expertas en género, Igualdad y **coeducación, sobre la base de los principios de transparencia y objetividad.**

- **COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

El jurado será designado por Decreto de Alcaldía y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Un/a concejal/a del Ayuntamiento de Utrera.
- Un/a técnico/a de la Delegación de Políticas de Igualdad.
- Un/a técnico/a de la Delegación de Educación.
- Un experto/a en coeducación.
  Actuará como secretario, el Secretario General del Ayuntamiento o Empleado/a Municipal en quién delegue.

- **PREMIOS.**

Los centros premiados recibirán una placa que acreditativa en materia de **"BUENAS PRÁCTICAS COEDUCATIVAS"**, así como la cantidad en metálico estipulada para la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47

adquisición de material escolar coeducativo para el propio centro.

Se concederá un único Premio para cada categoría, cuya financiación se hará con cargo al presupuesto para el ejercicio 2019 de la Delegación de Políticas de Igualdad, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Los premios son los siguientes:

1.- CATEGORÍA INFANTIL Y PRIMARIA: 500 €.

2.- CATEGORÍA SECUNDARIA: 500 €.

3.- CADA CENTRO PARTICIPANTE RECIBIRÁ UN LOTE DE LIBROS COEDUCATIVOS VALORADO EN 200 €.

4.- SE EDITARÁ UNA PUBLICACIÓN CON LOS TRABAJOS QUE RESULTEN FINALISTAS.

Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias. En ningún caso el premio podrá ser compartido por dos o más participantes.

NOVENA.- FALLO

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si no respondiera a los criterios de calidad exigidos en las presentes bases.

El premio será entregado en el acto del **Compromiso Escolar por la Igualdad**, el **día 8 de Marzo de 2019,** que con motivo del Día Internacional de la Mujer se celebra anualmente.

DÉCIMA.- OBRAS NO PREMIADAS

La devolución de los trabajos no premiados, y del resto de documentación presentada se realizará en el plazo máximo de dos meses desde la resolución, transcurrido el cual y no habiéndose retirado los trabajos, estos podrían ser destruidos.

UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDADES

Las personas participantes en este concurso serán las exclusivas responsables con respecto a que no existan derechos de terceras personas sobre los trabajos que presenten al concurso, así como al efecto de solicitar el debido consentimiento a estos terceros. **(Anexo III).**

Por tanto serán los responsables ante cualquier eventual reclamación que se realice,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47

eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como a la Delegación de Políticas de Igualdad de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

DUODÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación, con carácter supletorio, la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

DÉCIMOTERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los centros participantes en la presente convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero informatizado y no automatizado del que es titular el **Ayuntamiento de Utrera**. Los datos que se faciliten serán utilizados para gestionar la convocatoria.

El Ayuntamiento de Utrera dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. **El Ayuntamiento de Utrera** manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al **Ayuntamiento de Utrera**. Delegación de Políticas de Igualdad. C/ Cristobal colón, 28 A. 41710 UTRERA-SEVILLA, Tlf. 955865786. correo electrónico: igualdad@utrera.org.

DÉCIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar implica la total aceptación de las bases, así como de la autoría de la obra presentada o de los derechos correspondientes por parte de quien la presenta, quedando eximido el Ayuntamiento de Utrera de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero. La presentación conlleva la autorización expresa de reproducción en los términos antes establecidos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018 MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24	DOCUMENTO: 20180672868 Fecha: 20/07/2018 Hora: 12:47

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Oficina de Políticas de Igualdad. 61021
DIR-3: LA0009689
Tfno.: 955865786 – Fax: 955865785
Correo Electrónico: Igualdad@utrera.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A446400R4U6H0W4K0I7 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

CONCEPCION TAGUA CARRETERO-TECNICO MEDIO IGUALDAD DE GENERO - 20/07/2018
MARIA JOSE RUIZ TAGUA-SEXTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL - 20/07/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2018 12:47:24

DOCUMENTO: 20180672868
Fecha: 20/07/2018
Hora: 12:47